

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Hacia un tratamiento periodístico responsable sobre la obesidad

Los medios de comunicación audiovisual desempeñan un papel significativo en la sociedad actual, al suministrar un amplio volumen de información en variedad de formatos y géneros. Ejercen una fuerte influencia sobre las actitudes, creencias y comportamientos de la comunidad y juegan un importante rol en la dinámica de los procesos sociales. Debido a esa influencia, los medios también pueden tener una participación activa en la difusión responsable de problemáticas y cuestiones que interpelan a la sensibilidad de la opinión pública, como ser la obesidad.

Según la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. En nuestro país, 6 de cada 10 adultos presentan exceso de peso, y de los niños y niñas en edad escolar, el 30% tiene sobrepeso y el 6%, obesidad.

Desde el Observatorio entendemos que la comunicación es una herramienta para el cambio y la integración social. La capacitación y la disponibilidad de recursos para comunicadores pueden producir un impacto en la cantidad y calidad de las informaciones que se generan. De este modo, y con el objetivo de consensar buenas prácticas periodísticas, ponemos a consideración de los emisores las siguientes recomendaciones para el tratamiento mediático de casos relacionados con el sobrepeso y la obesidad.

- Promover una comunicación con una perspectiva en Derechos Humanos: la obesidad constituye un problema de salud que se construye a partir de la conjunción de varios factores a lo largo del tiempo. Por su complejidad, su desarrollo es paulatino, por lo tanto, su abordaje debe ser concebido de la misma forma, entendiendo que no es posible realizarlo atendiendo un solo factor.

- Hablar de personas con obesidad y no de personas obesas: al describir a las personas con obesidad, se recomienda utilizar un lenguaje que priorice al individuo sobre la enfermedad.
- Recurrir a fuentes de información confiables y especializadas: resulta necesario tener en cuenta las diferentes voces de los profesionales que trabajan en la temática. Es recomendable favorecer una mirada que respete las diferencias y la pluralidad de los cuerpos.
- Evitar los prejuicios y estereotipos: al informar sobre obesidad, pueden perpetuarse estereotipos negativos que afectan la vida cotidiana de estas personas, desde el ámbito laboral hasta el bienestar psicológico.
- Cuidar el lenguaje: evitar palabras, expresiones o imágenes que los muestren realizando actividades estereotipadas. Por ejemplo, consumiendo comida basura o en actitud sedentaria.
- Incorporar un tratamiento con perspectiva de género y diversidad: la estigmatización y la discriminación no afectan con la misma magnitud a las mujeres y a las identidades feminizadas que a los hombres. Las mismas padecen mayores presiones sociales en los diferentes ámbitos de su vida respecto a los hombres y a las mujeres que no son obesas.
- Prescindir del sensacionalismo, el dramatismo y la espectacularización: evitar el uso de cualquier recurso o herramienta audiovisual con contenido discriminatorio y agresivo que exponga a las personas a la ridiculización por sus atributos físicos.
- Evitar reproducir estereotipos que unívocamente asocien la gordura con la enfermedad o a la delgadez con la buena salud: es importante tener en cuenta que no siempre estar delgado a cualquier precio es sinónimo de salud.
- En los programas de ficción y reality shows: tratar de no utilizar señalamientos, comentarios y/o expresiones que estigmatizan y estereotipan a las personas con obesidad, como, por ejemplo: “Hola, gorda”, “¿Qué hacés, gordo?”.

- No basarse en la estereotipación de la gordura: es fundamental respetar la dignidad de las personas en el momento de realizar una burla o un chiste de mal gusto.
- Evitar discursos discriminatorios: los discursos gordofóbicos promueven un disciplinamiento corporal que fomenta el ideal de lo bello como los cuerpos delgados, presentados como únicos y naturales, y expresan la mirada prejuiciosa sobre la diversidad de los cuerpos en burlas, insultos o comentarios negativos.
- **Comunicar las formas y vías para denunciar las situaciones de discriminación.**

Consideraciones finales

Entendemos que la profundización de la participación ciudadana de nuestras sociedades democráticas exige fortalecer el derecho a la comunicación. Esto comprende el derecho a la información y a la libertad de expresión, y supone una comunicación accesible, respetuosa y de calidad sobre aquellas temáticas que atañen a todos los grupos sociales que interactúan en la dinámica de nuestra sociedad actual. Convivimos con acontecimientos que deben ser nombrados y visibilizados para garantizar la protección de derechos; resulta fundamental entonces que organismos especializados en diferentes temas sean los encargados de desarrollar materiales sólidos, con información y contenidos conceptuales, pero que además puedan ofrecer pautas, sugerir caminos, estimular cuestionamientos, efectuar preguntas y facilitar soluciones para que otros puedan abordar sus notas, informes y coberturas periodísticas.

Fuentes y legislación de consulta

- EFESalud, “Informar sobre obesidad: claves para evitar la estigmatización”. [Texto completo.](#)
- Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522. [Texto completo.](#)
- Ley Nacional de Trastornos Alimentarios N° 26.396. [Texto completo.](#)
- Ministerio de Salud de la Nación. [Sitio web.](#)
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. [Sitio web.](#)